

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2621/25

### AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

#### ANUNCIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2025

Habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio del 2025 con las bases de ejecución del mismo y anexos de personal, acordado inicialmente su aprobación en sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 10 de abril de 2025, en el periodo de información pública iniciado por quince días hábiles mediante inserción, en el B.O.P. 83 del lunes, 5 de mayo de 2025, del anuncio número 1001/25, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo, conforme al siguiente.

**Primero.-** Aprobar el presupuesto del ejercicio 2025 siguiente.

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
A.OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	A.OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE
1.Impuestos directos	991.700,00	1.Gastos de personal	1.865.900,00
2.Impuestos indirectos	26.800,00	2.Gastos corrientes bienes y servicios	1.583.400,00
3.Tasas y otros ingresos	1.514.000,00	3.Gastos financieros	600,00
4. Transferencias corrientes	845.100,00	4.Transferencias corrientes	72.100,00
5. Ingresos patrimoniales	144.400,00		
B OPERACIONES DE CAPITAL		B OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Enajenación de inversiones reales	191.900,00	6.Inversiones reales	447.800,00
7. Transferencias de capital	255.900,00	7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	0,00	8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	9. Pasivos financieros	0,00
<b>Total ingresos</b>	<b>3.969.800,00</b>	<b>Total gastos</b>	<b>3.969.800,00</b>



**Segundo.-** Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

**Tercero.-** Aprobar el anexo de personal

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, plantilla de personal y bases de ejecución del presupuesto 2025 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo al art. 171 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Barraco, 18 de diciembre de 2025.

El Alcalde, *José María Manso González*.